



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 05 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2025 19:25:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000259-2025-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Informe N°00348-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia; Resolución Administrativa N°000255-2025-P-CSJHN-PJ, que da por concluida la designación de María Edivia Velarde Santamaría como Juez del Juzgado de Paz Letrado de Amarilis, a partir del 01 de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Primero. El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. Estando a ello, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Mediante Informe N° 00348-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, informa lo siguiente:

"2. ANALISIS

2.1 La servidora María Edivia Velarde Santamaría, es servidora permanente de esta Corte Superior de Justicia, cuyo cargo de origen es de Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal Central.

2.2 Al haberse dado por concluida su designación de la servidora antes mencionada, deberá retornar a su plaza de origen, para cuyo efecto se debe realizar los siguientes movimientos:

DEJAR SIN EFECTO ENCARGATURAS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025

• **MELGAREJO HURTADO JUAN JOSE**, en la plaza de ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO, por promoción de María Velarde Santamaría.

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025

• **PASQUEL ROQUE LEHIA ALEXANDRA**, en la plaza de AUXILIAR JUDICIAL, por promoción de Juan José Melgarejo Hurtado.

2.3 Asimismo, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores y no afectar a los órganos jurisdiccionales y administrativos, se sugiere la prórroga de los contratos CAS por los meses de mayo y junio.

PRORROGA DE CONTRATOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025, BAJO EL REGIMEN LABORAL N°1057-CAS



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Nº	Nº de Presupuesto CAS	Apellidos y Nombres	Descripción de Servicio
1	033981	APAC RIVERA LISSBY MELISSA	ADMINISTRADOR I
2	040023	JAUREGUI DEXTRE VICTOR AGUSTIN	PERITO JUDICIAL
3	033421	PALACIOS NAJAR JEAN KARLO	ASISTENTE DE INFORMÁTICA
4	020365	SANCHEZ ESPINOZA DARLYN ANTONIO	RESGUARDO, CUSTODIA Y VIGILANCIA

3. CONCLUSION

3.1 De lo antes expuesto, y a fin de no perjudicar el desarrollo de las labores, esta Unidad remite la propuesta de movimientos de personal para su aprobación, salvo mejor parecer de su superior despacho”.

Cuarto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°214-2012-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de la Unidad de Administración y Finanzas - Coordinación de Personal, se efectúen las prórrogas de contratos, deje sin efecto encargaturas, y deje sin efecto contratos, emitiéndose para ello las disposiciones administrativas correspondientes, conforme al siguiente detalle:

PRORROGA DE CONTRATOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025, BAJO EL REGIMEN LABORAL N°1057-CAS

Nº	Nº de Presupuesto CAS	Apellidos y Nombres	Descripción de Servicio
1	033981	APAC RIVERA LISSBY MELISSA	ADMINISTRADOR I
2	040023	JAUREGUI DEXTRE VICTOR AGUSTIN	PERITO JUDICIAL
3	033421	PALACIOS NAJAR JEAN KARLO	ASISTENTE DE INFORMÁTICA
4	020365	SANCHEZ ESPINOZA DARLYN ANTONIO	RESGUARDO, CUSTODIA Y VIGILANCIA

DEJAR SIN EFECTO ENCARGATURAS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025

- **MELGAREJO HURTADO JUAN JOSE**, en la plaza de ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO, por promoción de María Velarde Santamaría.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

DEJAR SIN EFECTO CONTRATOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2025

- **PASQUEL ROQUE LEHIA ALEXANDRA**, en la plaza de AUXILIAR JUDICIAL, por promoción de Juan José Melgarejo Hurtado.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia de Personal del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

